
 Centro Nacional de Memoria Histórica	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIONES CON OBJETO IGUAL	CÓDIGO:	ABS-FT-047
		VERSIÓN	004
		PÁGINA:	1 de 3

**De conformidad con lo señalado en el inciso tercero
del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015**

**EL ORDENADOR DEL GASTO
CERTIFICA:**

Que de conformidad con los estudios previos y las certificaciones de idoneidad y experiencia expedida por el Director Técnico de Acuerdos de la Verdad, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción de siete (07) contratos de prestación de servicios cuyo objeto es: *Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para apoyar la elaboración del informe de investigación sobre el esclarecimiento de la verdad que le sea asignado, en el marco de la aplicación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica*, con un plazo de ejecución de 11 meses y con las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar al investigador principal en la planificación del informe de investigación, incluyendo el apoyo en la realización del cronograma de actividades o plan operativo anual (POA).
2. Apoyar en la elaboración de la propuesta de ejes o contenidos temáticos del informe de acuerdo con los planteamientos metodológicos y conceptuales desarrollados.
3. Apoyar en el diseño y actualización de los instrumentos de recolección de información necesarios para la realización de la investigación.
4. Aplicar los instrumentos de recolección de información necesarios para la realización de la investigación según el cronograma de actividades.
5. Apoyar el proceso de transcripción, codificación, sistematización y análisis de la información recopilada.
6. Elaborar y entregar el o los capítulos del informe, así como sus respectivos ajustes y correcciones solicitados, según designación del investigador principal.
7. Participar en la validación del documento final de la investigación con las comunidades en territorio y realizar los ajustes y correcciones que surjan en este espacio.
8. Participar en los espacios de lineamientos y socialización convocados por el investigador principal y la Dirección Técnica, para la presentación de los avances parciales y finales del informe de investigación.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIONES CON OBJETO IGUAL	CÓDIGO:	ABS-FT-047
		VERSIÓN	004
		PÁGINA:	2 de 3

9. Alimentar mensualmente, con los soportes documentales y de cualquier otra índole, de acuerdo a los procesos que tenga a su cargo y a la ejecución de las actividades contractuales, el sistema digital respectivo y hacer entrega de estos, inventariados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el CNMH a la finalización del contrato.

Que, de acuerdo con el Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta según lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica es inexistente el personal de planta para ejecutar actividades que apoyen los referidos asuntos, es necesario celebrar los contratos de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, con varias personas que reúnan el perfil requerido en el estudio previo.


Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

*"(...) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

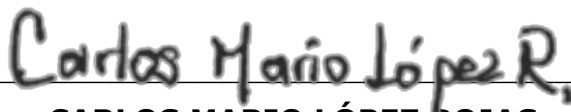
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)

En consecuencia, de lo anterior, y advirtiendo la necesidad que existe para suscribir los contratos con objeto igual, se autoriza dicha contratación, con base en las necesidades expuestas por la dependencia solicitante.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIONES CON OBJETO IGUAL	CÓDIGO:	ABS-FT-047
		VERSIÓN	004
		PÁGINA:	3 de 3

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintidós (22) días de enero de 2025.


CARLOS MARIO LÓPEZ ROJAS
Ordenador del Gasto